

FORMOSA, 29 de Agosto de 2014.-

VISTO:

La Resolución General N° 28/14 – DGR - y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución referenciada se designó a los titulares encargados de los distintos Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Formosa Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre Ingresos Brutos, en oportunidad de formalizarse la inscripción de unidades 0 km , en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 52° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, con vigencia a partir del 1° de Septiembre del año 2.014;

Que desde el área de Informática de esta Dirección, se informó la existencia de inconvenientes operativos con el Sistema aplicativo desarrollado a los efectos de la liquidación del anticipo establecido;

Que por lo expuesto, resulta necesaria suspender la entrada en vigencia del Régimen de Recaudación dispuesto, hasta tanto se subsanen las inconsistencias verificadas;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589-;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SUSPÉNDASE la entrada en vigencia del Régimen de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos dispuesto por la Resolución General N° 28/14 -DGR- por el término de 90 días corridos, a partir del 1° de Septiembre del año 2014, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 031/2014.-